

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Nit: 900.459.737-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03876771
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@autogas.com.co
Teléfono comercial 1: 6017443539
Teléfono comercial 2: 3164068650
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@autogas.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017443539
Teléfono para notificación 2: 3164068650
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, mediante fusión la Sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (Absorbente), absorbe a la Sociedad: AUTOGAS DE COLOMBIA - BREASCOL S.A.S. (Absorbida).

Por Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el 25 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024, con el No. 03164593 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: GNE SOLUCIONES SAS (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a: 1. La comercialización, importación y exportación, de combustibles, lubricantes, llantas, automotores de todas las clases, accesorios y repuestos para vehículos. 2. La distribución minorista de combustible, a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y/o marítima. 3. La comercialización industrial al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo. 4. La prestación de toda clase de servicios automotrices como lo son el mantenimiento, reparación y en general todo lo relacionado con dicho sector. 5. La comercialización al por menor de todo tipo de productos alimenticios, licores, bebida preparadas o no preparadas, servicio de restaurante, entre otros. 6. La venta, importación, exportación y distribución de mercancías nacionales por sí o por interpuestas personas. 7. La inversión de fondos y dineros en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de estos. 8. Actuar como corresponsal no bancario. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.980.615.000,00
No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.980.615.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y hasta dos (2) Suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos indefinidos, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma. Adicionalmente, la Sociedad tendrá hasta dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todos los asuntos judiciales (Incluidas conciliaciones extrajudiciales y judiciales), arbitrales y procedimientos administrativos en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales. 3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente cualquier acto o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000). Los actos o contratos en que la Sociedad se obligue, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. No obstante, esta última podrá delegar en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración la celebración de actos o contratos que superen los Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000) y hasta los Dos Mil Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$2.000.000.000), lo cual deberá ser certificado por la secretaría de la Sociedad. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la junta Directiva en las oportunidades previstas en la ley y en estos estatutos. 6. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 7. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la Sociedad tenga con terceros. 8. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 9. Velar porque todos los funcionarios de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Ejecutar la política laboral de la Sociedad. 11. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 12. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto y el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 13. Todas los demás que la Asamblea General de Accionistas apruebe e instruya a ejecutar. Parágrafo Primero: El Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros tendrá la función principal de representar a la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y aduanero en los que participe, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato, para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la Sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones en procura de los intereses de la Sociedad. Parágrafo Segundo: Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tendrán la función principal de representar a la Sociedad dentro de todo tipo de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato judicial, así como conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, disponer de todo tipo de derechos, desistir, otorgar, sustituir y reasumir poderes de representación jurídica judicial, administrativa y de conciliación judicial y extrajudicial, así como para conciliar directamente y absolver interrogatorios de parte y, en general, ejercer todo tipo de acciones judiciales y administrativas en procura de los intereses de la Sociedad".

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Angela Patricia Olarte Barrera | C.C. No. 52144434 |
| Asuntos Administrativos | | |
| Y Judiciales | | |

Por Acta No. 177 del 30 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Noviembre de 2024 con el No. 03174599 del Libro IX, se removió del cargo a Angela Patricia Olarte Barrera y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 177 del 30 de septiembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2024 con el No. 03174600 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|---------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Gustavo Enrique Mendieta Chacon | C.C. No. 91488809 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Del Representante Legal | Juan Camilo Gomez Jimenez | C.C. No. 71753074 |
| Representante Legal | | |
| Representante Legal Para Asuntos Fiscales, Tributarios Y | Paula Mercedes Zapata Arias | C.C. No. 52263342 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aduaneros

Segundo Jimenna Bedoya Pinto C.C. No. 31577024
Suplente Del
Representante
Legal

Representante Omar Eduardo Hernandez C.C. No. 1020761465
Legal Para Paez
Asuntos
Judiciales Y
Administrativos

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|
| Primer Renglón | Matías Sandoval | P.P. No. 566658006 |
| Segundo Renglón | Ana María Cuellar De Jaramillo | C.C. No. 21067108 |
| Tercer Renglón | Luis Fernando Martínez Lema | C.C. No. 3228087 |

| SUPLENTES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| Primer Renglón | Juan Camilo Gómez Jiménez | C.C. No. 71753074 |
| Segundo Renglón | Gustavo Enrique Mendieta Chacón | C.C. No. 91488809 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglón SIN DESIGNACION

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | PWC CONTADORES | Y N.I.T. No. 900943048 4 |
| Persona | AUDITORES SAS | |
| Jurídica | | |

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Juan Felipe Ramirez Pinzon | C.C. No. 1019065476 T.P. No. 232755-T |

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Naiyelin Ines De Los Reyes Forero | C.C. No. 1140897393 T.P. No. 298381-T |

PODERES

Por Escritura Pública No. 1671 del 3 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 00053374 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rafael Andrés Navarro Crane, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80089131,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que Facultades. Mandatario General. Represente al poderdante en los siguientes actos: Primero. Representar al poderdante en todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: A. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. B. Notificarse de las demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. C. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. D. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. E. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. F. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. G. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. H. Representar a la sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. I. Representar a la sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. J. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la sociedad. L. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo, pero sin limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatorios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. M. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. N. En general, asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento esta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Tercero. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Cuarto. El mandatario general estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. Quinto, El poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en, forma enunciativa y no taxativa, es decir, el mandatario general en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|--|
| Acta No. 03 del 20 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 08 del 19 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| E. P. No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia) | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 26 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 30 del 10 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 35 del 19 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 37 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|--|
| Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 40 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 44 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |
| E. P. No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. | 03164593 del 2 de octubre de 2024 del Libro IX |
| Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNO CORP. GROUP, INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Comercialización de productos derivados del petróleo.

Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-09-15

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, modificado por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 del Representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por Documento Privado del 29 de mayo de 2023 del Representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera UNO CORP. GROUP, INC. (matriz) comunicó que ejerce situación de control y grupo empresarial directo sobre la sociedad extranjera UNO CORP. COLOMBIA, S.A. (filial) y a través de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta ejerce control sobre la sociedad BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A (subordinada), que a su vez ejerce control sobre las sociedades GNE SOLUCIONES S.A.S, GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S y FUELTRANS S.A.S (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1 de octubre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Aburra Sur. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Actividad principal Código CIIU: | 4731 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4732 |
| Otras actividades Código CIIU: | 4711, 6820 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 **Hora:** 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre: | EDS BIOMAX FUNDACION |
| Matrícula No.: | 02250158 |
| Fecha de matrícula: | 3 de septiembre de 2012 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento de comercio |
| Dirección: | Cr 70 No. 64 39 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 741.336.168.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 10:57:31
Recibo No. AB24675583
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2467558386F2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO